

VISTO

Que la Secretaria y el Subsecretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad Mgter. Inés Selva MORENO y el Dr. Pablo Jesús TAMIOZZO respectivamente, solicitan la creación de la Revista Científica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, ab intus, y

CONSIDERANDO

Que los profesionales que se desempeñan en nuestra Facultad aportan al conocimiento Científico y Tecnológico en sus respectivas áreas de trabajo y la divulgación de esos avances se torna importante, no sólo para el reconocimiento de la institución, del medio y de pares, sino también porque es necesaria para los colegas que desempeñan sus tareas de manera cotidiana en el medio y para la docencia, puesto que nuestros alumnos deben ser capaces de afrontar las más variadas situaciones y permanecer actualizados constantemente.

Prof. Guille mo ESERNARDES

Que determinados resultados de investigaciones atañen y repercuten en nuestro entorno más inmediato y es ética su divulgación y difusión al medio al que pertenecen y sobre el cual los nuevos conocimientos impactarían de forma directa.

Que la Revista es creada en el marco del proyecto Portal de Publicaciones Científicas y Técnicas (PPCT) siguiendo la reglamentación de dicha entidad, Resolución 533/2009 del directorio del Consejo Nacional de Publicaciones Científicas y Técnicas (CONICET) cuyo desarrollo estará a cargo del Centro Argentino de Información Científica y Técnica (CAICyT) con el objetivo de obtener los mínimos requisitos de calidad basados en estándares internacionales.

Que la implementación y mantenimiento de la plataforma tecnológica del software en el cual se soportará la revista, Open Journal System (OJS) estará a cargo de personal del CAICyT.

Que el Consejo Directivo en sesión del día de la fecha analiza y acuerda con el despacho de la Comisión de Investigación, Extensión y Servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de esta Universidad

EL CONSEIO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Revista de la Facultad de Agronomía y Veterinaria ab intus en los términos del ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, protocolícese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: 2

MSc. DANIELA ZUBELDÍA Secretaria Académica

Prof. Guillermo C. BERNARDES

234

ANEXOI

CREACIÓN DE LA REVISTA CIENTÍFICA EN FORMATO ELECTRÓNICO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO *AB INTUS*

1. FUNDAMENTO

La Facultad se encuentra inmersa en un medio socio-económico-cultural muy rico y diverso en el cual las Ciencias Agropecuarias juegan un importante rol. Sin lugar a dudas, los profesionales que se desempeñan en la Facultad aportan al conocimiento Científico y Tecnológico en sus respectivas áreas de trabajo y la divulgación de esos avances se torna importante, no sólo para el reconocimiento de la institución, del medio y de pares, sino también porque es necesaria para los colegas que desempeñan sus tareas de manera cotidiana en el medio y para la docencia, puesto que los alumnos deben ser capaces de afrontar las más variadas situaciones y permanecer actualizados constantemente.

No se desconocen las "reglas de juego" de los entes evaluadores de Ciencia y Técnica de nuestro país y del mundo en donde el lema "publicar o perecer" es un imperativo. Sin embargo determinados resultados de investigación atañen y repercuten en al entorno más inmediato y es ética su divulgación y difusión al medio al que pertenecen y sobre el cual los nuevos conocimientos impactarían de forma directa.

Por ello, los docentes investigadores de la Facultad en pos de un crecimiento regional y un engrandecimiento de la Nación Argentina, se propone la creación de la Revista de Ciencia y Técnica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Universidad Nacional de Río Cuarto.

Prof. Guillemo C. BERNARDES

2. CREACIÓN DE LA REVISTA

La Revista es creada en el marco del proyecto Portal de Publicaciones Científicas y Técnicas (PPCT) siguiendo la reglamentación de dicha entidad, Resolución 533/2009 del directorio del Consejo Nacional de Publicaciones Científicas y Técnicas (CONICET) cuyo desarrollo estará a cargo del Centro Argentino de Información Científica y Técnica (CAICyT) con el objetivo de obtener los mínimos requisitos de calidad basados en estándares internacionales (ANEXO II). La implementación y mantenimiento de la plataforma tecnológica del software en el cual se soportará la revista, Open JournalSystem (OJS) estará a cargo de personal del CAICyT. Contacto: Sr Matias Vlahusic PPCT-CAICYT.

El nombre de la revista propuesto es: Revista Científica de la Facultad de

Agronomía y Veterinaria, ab intus.

El logo de la revista será creado una vez aceptado el nombre de la misma, por personal de UniRío Editorial.

3. CARACTERÍSTICAS EDITORIALES DE LA REVISTA

La revista tendrá solamente formato electrónico, de dos fascículos anuales. Las características editoriales para revistas electrónicas, serán las sugeridas por LATINDEX (ANEXO III).

4. PERSONAS AFECTADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LA REVISTA

El Director, Editor Responsable, miembros del Comité Científico Editor y del Comité Científico Asesor, y Asesores técnicos: Correctores de idiomas, Correctores de estilo y otras personas afectadas al equipo de redacción de la revista será designado por el Consejo Directivo. Se prevé la participación del personal del Área de Comunicación de la FAV, de UniRío Editora y de otras Facultades de la UNRC.

5. CONSULTORES, EVALUADORES Y REVISORES

Para crear la nómina de posibles consultores y revisores y poder llevar a cabo la revisión por pares de los artículos, el equipo de gestión de la revista solicitará a los Departamentos una nómina de profesionales reconocidos en las áreas remáticas que contendrá la revista.

DECANO

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES

De acuerdo a los aspectos señalados anteriormente, a la reglamentación del PPCT (ANEXO II) y a los requisitos básicos de LATINDEX (ANEXO III) la Revista Científica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto tendrá las siguientes características:

1. PERSONAS

1.1. Contacto

A determinar. Facultad de Agronomía y Veterinaria. Universidad Nacional de Río Cuarto. Ruta Nacional 36 Km 608 [5800] Río Cuarto, Córdoba.

Teléfono: A determinar

Correo electrónico: A determinar

Contacto de soporte técnico: Portal de Publicaciones Científicas y Técnicas.

Correo electrónico: ppct@caicyt.gov.ar

1.2. Equipo Editorial

Director de la Revista: Decano de la FAV

Editor Responsable: A determinar. El Editor será elegido por concurso y se escogerá de acuerdo al siguiente perfil: Médico Veterinario o Ingeniero Agrónomo. Docente e Investigador. Con título de cuarto nivel, que acredite publicaciones periódicas en revistas con referato. Se priorizará la acreditación de formación en el manejo de escritura científica, edición y manejo de soporte digital para el manejo de revistas electrónicas (Open JournalSystem).



Las funciones del editor serán las siguientes:

1. Crear las políticas editoriales.

2. Velar por que se cumplan las políticas editoriales establecidas.

3. Coordinar con otros editores.

4. Revisar y actualizar periódicamente las normas para los autores.

5. Resolver consultas de los autores.

- 6. Enseñar a los autores a redactar según lo indicado en las normas.
- 7. Revisar todos los artículos presentados para evaluar su publicación.

8. Designar los revisores.

9. Realizar seguimiento al proceso de revisión para asegurar la buena calidad de dicho proceso.

10. Resolver consultas de revisores durante el proceso de revisión

11. Analizar los comentarios de los revisores.

12. Preparar las recomendaciones a enviar a los autores.

13. Revisar la versión final de los manuscritos.

14. Decidir la aprobación o rechazo del manuscrito final.

15. Editar y revisar la redacción de los artículos, de acuerdo al manual de estilo de la revista.

Prof. Guillermo & BETTO. De la orden de publicación de cada número.

DECANO 17. Preparar a los nuevos editores asociados.

- 18. Contactar con las bases de datos para lograr y mantener la indización de la revista.
- 19. Contactar con redes de investigadores para conseguir artículos para la revista.
- 20. Promocionar los artículos ya publicados con el fin de lograr una mayor citación.
- 21. Utilizar las redes sociales y otros medios para fortalecer presencia de la revista en el Campo de la Investigación Científica

22. Buscar lectores potenciales

Comité Científico Editorial: Comité encargado de realizar una evaluación de primera instancia para guardar la pertinencia de la temática de la revista. El comité estará conformado por personal docente de la FAV y contará con 11 miembros representantes de cada uno de los departamentos de la Facultad. Los miembros del comité fueron escogidos a nivel departamental y son los siguientes:

Dpto. Producción Vegetal: Prof. José Omar PLEVICH, DNI Nº: 14.449.436

Dpto. Economía Agraria: Prof. Daniel Alberto AGÜERO, DNI Nº: 14.476.642

Dpto. Clínica Animal: Prof Mario Alfredo SALVI, DNI Nº: 17.576.618

Dpto. Producción Animal: Prof. María Paula TURIELLO, DNI Nº:27.956.858

Dpto. Reproducción Animal: Prof. María Isabel VAZQUEZ, DNI Nº: 23.034.607

Dpto. Patología Animal: Prof. Bibiana Rosa PELLIZA, DNI Nº: 17.184.718

Dpto. Anatomía Animal: Prof. José NATALI, DNI Nº: 11.347.210

Dpto. Salud Pública: Prof. Rosendo Aníbal LIBOÁ, DNI Nº: 14.717.464

Dpto. Ciencias Básicas y Agropecuarias: Prof. José Eduardo NATERA, DNI N°: 27.070.551

Dpto. Biología Agrícola: Prof. Mercedes Alicia IBAÑEZ, DNI Nº: 16.830.987

Dpto. Ecología Agraria: Prof. Marta Graciela VINOCUR, DNI Nº: 12.093.866

Comité Científico Asesor: Comité encargado de realizar una evaluación de segunda instancia para guardar la pertinencia de la temática de la revista, en caso de que el Comité Científico Editorial no resuelva la pertinencia de algún artículo. El comité estará conformado por 22 docentes investigadores externos a la FAV. Para su conformación se solicitará a cada uno de los miembros del Comité Científico Editorial la designación de los mismos.

Asesores técnicos:

Corrector de idioma inglés: Departamento de Lengua FCH. Prof. Silvia Cristina BECK, DNI N°: 13.268.571.

Corrector de idioma Portugués: Prof. María Soledad FONTANA SANTAMARINA, DNI N°: 22.559.310.

Personal de UniRío y del Área de comunicación de la FAV.

COEdI: Director, Dr. Héctor GAUNA, DNI Nº: 7.982.427.

rof. Guillermo C. BERNARDES

1.3. Necesidades de financiamiento

El Editor de la revista designado será remunerado con un cargo equivalente a un JTP de dedicación Simple.

2. POLÍTICAS

2.1. Temática y alcance

La misión de la revista es publicar artículos científicos, revisiones bibliográficas, comunicaciones cortas, reportes de casos y notas en el área referente al campo de conocimiento de la Ingeniería Agronómica y de la Medicina Veterinaria, y de la enseñanza superior de ambas ciencias. Las áreas temáticas son las siguientes: Biología, Recursos Naturales, Producción Vegetal, Producción Animal, Salud y Clínica Animal, Salud Pública, Economía, Extensión y Desarrollo y Docencia.

2.2. Política de secciones

Cada fascículo de la revista contendrá las siguientes secciones:

2.2.1. Artículos Originales.

2.2.2. Comunicaciones breves.

2.2.3. Notas técnicas/ Reportes de casos.



2.2.4. Revisiones bibliográficas y/o Actualizaciones sobre temas de interés actual.

2.3. Proceso de Revisión por Pares

Los artículos con pedido de publicación son evaluados en primer lugar por el Comité Editorial Local y/o Asesor para guardar la pertinencia de la temática de la revista. Pasada favorablemente esta instancia, el artículo es enviado a dos revisores externos bajo el sistema doble ciego. En caso de disparidad en los dictámenes se recurre a un tercer evaluador. Los revisores deberán informar al editor de la publicación si existiere algún tipo de conflicto de interés. A su vez, deberán mantener la confidencialidad sobre el material que están evaluando.

El tiempo requerido para la revisión del artículo por parte del árbitro es de 30 días. El dictamen de cada árbitro se basará en la calidad del contenido y la forma

del artículo, y recomendará al Editor sólo una de las siguientes opciones:

- La publicación sin modificaciones

La publicación luego de realizadas mínimas correcciones DECANO DECANO DE LA PUBLICACIÓN luego de realizadas mayores correcciones

Oue el artículo no se publique

La decisión final acerca de la aceptación del trabajo será responsabilidad del Editor Responsable.

2.4. Frecuencia de Publicación

La revista contempla una periodicidad semestral con la publicación de dos números uno en el mes de junio y otro en diciembre. Los artículos se receptarán a lo largo de todo el año. No obstante, se estipula como fechas límites el 31 de marzo para la publicación del mes de junio y el 30 de septiembre para la publicación de diciembre.

2.5. Política de Acceso Abierto

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de poner a disposición gratuitamente la investigación al público, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento global.

3. ENVÍOS

3.1. Envíos en línea

3.2. Instrucciones a los autores

Los trabajos pueden redactarse en castellano, inglés o portugués y se podrán presentar en las siguientes categorías:

a) Artículos originales: Corresponden a informes resultantes de investigación científica original, científicamente apropiada que aporte conocimientos nuevos a la disciplina. Estos se organizarán de acuerdo con el formato previsto más

DANGELANTEBELDÍA Secretaria Académica

b) Comunicaciones breves: corresponden a informes resultantes de la investigación científica, con el objeto de comunicar resultados de amplitud más restringida que los trabajos de investigación, de hasta 2000 palabras de longitud, con la organización correspondiente al trabajo de investigación como se describe más adelante.

c) Nota técnica/ Reporte de casos: se trata de la descripción concisa de una técnica, desarrollo, procedimiento o dispositivo original e innovador, basado en la investigación, que tiende a brindar una solución a un problema relevante para la práctica profesional. Deberá enfatizar las ventajas comparativas que la nueva técnica aporta a la disciplina profesional en la cual se desarrolla. El manuscrito no deberá superar las 2000 palabras y se organizará con secciones de introducción, metodología, resultados y conclusión, no incluyendo al efecto más de quince referencias hiblicaráficas si más de quince referencias hiblicaráficas en más de quince referencias para la más de quinc

referencias bibliográficas, ni más de cuatro tablas y/o figuras.

d) Artículos de revisión bibliográfica y/ o actualización: son revisiones de aspectos puntuales de temas de actualidad o emergentes, relevantes a la disciplina. No tiene por objeto configurar una recopilación bibliográfica, sino que presentarán temas en los que existe diversidad de opiniones, sobre los cuales el/los autor/es proveerán una opinión objetiva, proveyendo para ello detalles de los hallazgos científicos, así como opiniones de diversas fuentes. Estos artículos, por lo general, se procesan por invitación del Comité Editorial. No obstante, si un autor desea publicar en esta categoría, deberá proveer al Editor Responsable su sugerencia respecto del título y estructura propuesta del trabajo para que sea

Prof. Guilla noc. Considerada.

DECANCOS mismos deberán acompañarse de una nota donde se asienten todos los datos del autor principal y del autor a quien se deba dirigir la correspondencia (dirección postal completa, teléfono, fax y correo electrónico), la indicación de que los contenidos del trabajo no han sido anteriormente publicados, ni están siendo considerados para su publicación en otro medio y la autorización para la publicación del artículo firmada por todos los autores.

La copia escrita debe confeccionarse en papel tamaño A4 (21,6 x 29,4 cm) a doble espacio y con ambos márgenes, encabezamiento y pie de 2,5 cm, colocando la numeración correlativa de cada hoja en el ángulo superior derecho y numerando las todas líneas del texto en forma consecutiva. El tipo de letra debe ser Times New Roman y tamaño de 12 p. El número de páginas no debe ser mayor a 15 para los artículos ni mayor a 6 para las comunicaciones cortas. El manuscrito debe poseer todas sus líneas secuencialmente numeradas.

El artículo debe constar de título (castellano e inglés o portugués) nombre de los autores, institución a la cual pertenecen, resumen (en castellano e inglés o portugués) palabras clave, introducción, materiales y métodos (o diseño experimental) resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. Las



comunicaciones cortas presentarán una estructura similar, pudiendo presentar discusión y conclusiones en una misma sección.

Título. Debe corresponderse con la temática del artículo. Debe ser lo más conciso posible y debe incluirse su forma reducida (el "running title"). Debe estar en Castellano o Portugués e Inglés (centrado y en negrita). Los nombres científicos en cursiva (por ejemplo, *Bosi ndicus*, *Medicago sativa*). Por ejemplo: Título completo en castellano:

Diversidad genética de *Mycoplasma hyopneumoniae* en granjas porcinas de Argentina

"Running title":

Diversidad genética de Mycoplasma hyopneumoniae

Título completo en inglés:

Genetic diversity of *Mycoplasma hyopneumoniae* in pig farms from Argentina

Prof. Guille Montre de los autores. Deben colocarse a continuación del título principal del artículo, dejando dos espacios y centrados. El nombre y apellido de cada autor comenzará en mayúscula y el resto en minúscula. Después del apellido y nombre de cada autor, se indicará el título académico separado por una coma, un número en superíndice indicará su filiación. Los diferentes autores irán separados por punto y coma. Al pie de página, con la misma letra que la del cuerpo del texto de tamaño 10 p y precedido por el número de filiación, se colocará la institución a la que pertenece, indicando también la dirección postal y electrónica del autor corresponsal, todo justificado a la izquierda. Por ejemplo:

Gabriel González, MV 1; AlejandroPérez, MV, PhD 2

1-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)...

2-Departamento de Salud Pública, Facultad de Agronomía y Veterinaria. Universidad Nacional de Río Cuarto. Ruta 36 km 601. (5800) Río Cuarto, Córdoba, Argentina.

E-mail:....

Resúmenes. Se deberán incluir los aspectos más destacados de los objetivos, materiales y métodos, resultados y conclusiones. La extensión máxima es de 250 palabras para los artículos y 200 para las comunicaciones breves. No se deben utilizar abreviaturas, salvo para las unidades de medida. Se ubica primero el resumen en castellano o portugués, seguido por las palabras clave; luego el resumen en inglés, seguidos de las correspondientes palabras clave en el mismo idioma. Si se emplea idioma inglés, se incluirá resumen y palabras clave en castellano.

Palabras clave. A continuación del título "Palabras clave" enumerar hasta cinco palabras las que se utilizarán para indexar el artículo. Es conveniente que parte de

Secretaria Académica

234

dichas palabras no sean tomadas del título. Cada una de ellas se escribirá separada por una coma. Por ejemplo:

Palabras clave: hígado, ultrasonografía, bioquímica...

Cuerpo del artículo. El cuerpo del artículo estará estructurado con el formato: INTRODUCCIÓN, MATERIALES Y MÉTODOS, RESULTADOS, DISCUSIÓN,

CONCLUSIONES, AGRADECIMIENTOS y BIBLIOGRAFÍA.

En general se toma como base que el artículo contará con tres niveles de subtítulos. Los subtítulos de primer orden deben justificarse a la izquierda respecto del cuerpo del texto, escribirse en mayúscula y en negrita. Los subtítulos de segundo orden deben justificarse a la izquierda y escribirse con minúscula y negrita. Los de tercer orden, comienzan en la primera línea del párrafo, separados del mismo por un punto, justificados sobre el margen izquierdo y escritos en itálica. En caso de requerir un cuarto nivel de subtítulo se respetará lo dicho para el tercer nivel, reemplazando itálica por subrayado.

El uso de abreviaturas deberá ser mínimo y de acuerdo a lo estipulado por la Real Academia Española (para los trabajos redactados en castellano). No se permiten abreviaturas en los títulos, subtítulos y palabras clave. En el resumen sólo se aceptarán abreviaturas de las unidades de medida y en el resto del texto sólo se

mo c'arriancian cuando sucedan a un número.

Cuando se mencionen productos comerciales deberá aclararse a continuación entre paréntesis los datos del nombre comercial, nombre del fabricante, ciudad y país de fabricación. Los nombres científicos de microorganismos, animales, plantas, etc. deberán citarse por género y especie. El nombre del género debe escribirse completo la primera vez que se cita en el texto y luego abreviado por su primera letra. Todos los nombres deben escribirse en itálica.

En caso de que se utilicen abreviaturas o siglas poco frecuentes, se deberán

definir la primera vez que aparezcan en el texto.

Secretaria Académica

Introducción. Debe ser lo más breve posible y en ella se presentarán los antecedentes más relevantes del tema existentes en la bibliografía, se fijarán los objetivos de la investigación y se indicará la importancia e impacto de la misma.

Materiales y Métodos. Se describirán los diseños experimentales, la especie y el tamaño de la muestra utilizada, los materiales y metodologías empleadas. En caso de utilizarse técnicas conocidas, sólo se citarán, pero en el caso de procedimientos nuevos o poco difundidos, se describirán en detalle. Deberán ser mencionados los métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos obtenidos. En el caso de que la experimentación haya requerido el uso de animales deberá indicarse como fueron conducidos los experimentos a los fines de evitar el sufrimiento innecesario de los mismos y el empleo del mínimo necesario para el tipo de experimentos llevados a cabo. Es imprescindible presentar junto con el manuscrito la aprobación del Comité de Ética de investigación. En caso contrario el Comité Editor Local se reserva el derecho



Prof. Guiller

de consultar al Comité de Ética de la Investigación (CoEdI) de la Universidad Nacional de Río Cuarto sobre aquellos protocolos que no estén previamente evaluados por Comités de Ética institucionales.

Resultados. Se expresarán en forma clara y concisa, para lo cual podrán emplearse cuadros, gráficos o imágenes. La información suministrada en gráficos no debe repetirse en cuadros. Tener en cuenta los siguientes puntos:

- •Los resultados se expresan en tiempo pasado.
- •La significancia estadística se muestra entre paréntesis y en cursiva. Por ejemplo: (p < 0.05).
- •Las tablas y figuras se colocarán en el sitio en el cual son mencionadas dentro del texto.
- •Las fotografías deben estar en formato de alta calidad (TIFF o EPS) con un mínimo de 600 dpi.
- •Toda tabla o figura debe ser referida en el texto.
- •Exprese las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).
 - •Deje un espacio entre el número y sus unidades, excepto para los símbolos de porcentaje (%) y de pesos u otra moneda (\$).
 - •La abreviatura de las unidades siempre debe ser singular (Por ejemplo: 3 cm. No escriba: 3 cms).
 - •No escriba punto después de la unidad de medida, excepto al final de la oración.
 - •No repita las unidades abreviadas cuando se trate de cantidades múltiples (Por ejemplo: 5 7 kg. No escriba: 5 kg 7 kg).
 - •Use coma para separar decimales si el artículo está en castellano o portugués y punto en caso de que el artículo esté redactado en idioma inglés.

Discusión. Conclusiones. Se explicitará todo lo relacionado con el significado y validez de los resultados, evitando repetir aspectos mencionados bajo el subtítulo Resultados. Se acepta también los Resultados y Discusión presentados en forma conjunta, solo si de ese modo se logra una mejor calidad en el trabajo. Las Conclusiones deben ser concisas y claras.

Agradecimientos. Si corresponde agradecer ayudas técnicas, soportes financieros, etc. En caso de existir conflictos de intereses, éstos deben ser declarados.

Bibliografía. Las citas bibliográficas deberán limitarse al mínimo necesario, incluyendo exclusivamente las consultadas. Se sugiere no incluir más de 30 referencias. Estas se presentarán según lo determinado para la publicación de artículos científicos del International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Se enumerarán en forma consecutiva, por orden alfabético del apellido del primer autor. Se incluirán todos los autores. Las citas en el texto se indicarán con el número de orden, colocado como superíndice. El tamaño de la letra debe ser 10 p.

En la lista de referencia los artículos de revistas, capítulos de libros, libros y eventos científicos serán presentados según los siguientes ejemplos:

En caso de trabajos publicados en Journals

Dos Santos LF, Sreevatsan S, Torremorell M, Moreira MA, Sibila M, Pieters M. Genotype distribution of *Mycoplasma hyopneumoniae* in swine herds from different geographical regions. *Vet Microbiol*.2015;175(2-4):374-381.

Prof. Guilleroo C. BERNARDES

DECANO caso de Libros

Montgomery DC. Design and analysis of experiments.7th ed. John Wiley & Sons, New York, USA. 2009.

En caso de capítulos de libros

Meltzer PS, Kallioniemi A, Trent JM. Chromosome alterations in human solid tumors. In: Vogelstein B, Kinzler KW, editors. The genetic basis of human cancer. New York: McGraw-Hill; 2002: 93-113.

En caso de Simposios o Congresos

Harnden P, Joffe JK, Jones WG, editors.Germ cell tumours V. Proceedings of the 5th Germ Cell Tumour Conference; Sep 13-15; Leeds, UK. New York: Springer; 2002.

En caso de disertaciones

Borkowski MM. Infant sleep and feeding: a telephone survey of Hispanic Americans [dissertation]. Mount Pleasant (MI): Central Michigan University; 2002.

En caso de Patentes

Pagedas AC, inventor; AncelSurgical R&D Inc., assignee. Flexible endoscopic grasping and cutting device and positioning tool assembly. UnitedStatespatent US 20020103498. 2002 Aug 1.



En caso de Tesis

Salazar P., F. Susceptibilidad a thiamethoxamythiacloprid en cinco poblacionesde mosquita blanca *BemisiatabaciGennadius*(Hemiptera: Aleyrodidae) de México.Tesis Magister en Ciencias. Colegio de Postgraduados, Montecillo, Estado de México, México. 2005. 311 p.

En caso de material electrónico

Anderson SC, Poulsen KB. Anderson's electronic atlas of hematology [CD-ROM].Philadelphia: Lippincott Williams & Wilkins; 2002.

Foley KM, Gelband H, editors. Improving palliative care for cancer [Internet]. Washington: National Academy Press; 2001 [cited 2002 Jul 9]. Available from: http://www.nap.edu/books/0309074029/html/.

Cancer-Pain.org [Internet]. New York: Association of Cancer Online Resources, Inc.; c2000-01 [updated 2002 May 16; cited 2002 Jul 9]. Available from: http://www.cancer-pain.org/.

rof. Guillermo C. BERNARDES

Specialists. c2000 - [cited 2001 Mar 8]. Available from: http://www.abms.org/newsearch.asp

La fuente del artículo deberá encontrase en itálica. Cuando se trate de informaciones no publicadas y no referenciadas se mencionarán como sigue: Gómez JC. Comunicación personal (1996).

Ilustraciones. En cada artículo se aceptará hasta 4 imágenes y hasta 4 tablas o gráficos. Las ilustraciones excedentes serán costeadas por los autores, como las ilustraciones en color.

Todas las tablas y gráficos deberán remitirse separadas del cuerpo del artículo con sus pies explicativos. Se numerarán en orden cronológico de inclusión en el cuerpo del artículo y en caso de ser confusa su orientación, se indicará la parte superior y derecha con sendas flechas. Los dibujos originales deben estar confeccionados sobre papel blanco y con tinta china. Si son tomados de equipos de computación sólo se aceptarán escaneados de alta calidad, con una resolución mínima de 150 dpi, en archivos formato *.jpeg o *.tiff. Las fotografías deben enviarse en papel brillante, originales, con alta resolución y en foco; en caso de estar escaneadas deberán cumplir los mismos requisitos especificados para los dibujos. Los autores deberán indicar en el margen izquierdo del original con un círculo y el número correspondiente, el lugar donde consideran más adecuada la colocación de gráficos e ilustraciones, así como también sugerirán el tamaño final

de las reproducciones. Sin embargo, el editor se reserva el derecho de alterar tanto la ubicación como el tamaño de las mismas.

Presentación de los manuscritos: los trabajos serán enviados a través del PPCT-PORTAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CAICYT-CONICET) (http://ppct.caicyt.gov.ar/rmv). Para proceder al envío de su MS el autor deberá registrarse en el mencionado sitio siguiendo las instrucciones que allí se detallan. Al finalizar el envío el autor recibirá una confirmación, por medio de un correo electrónico, con un número de referencia. Se recomienda a aquellos autores que envíen manuscritos en inglés o portugués, que los hagan revisar previamente por alguna persona con fluidez en el manejo de ese idioma.

3.3. Nota de Copyright

3.4. Declaración de Privacidad

Los nombres y direcciones de correo electrónico introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona.

MSc. DANIE A ZUBELDÍA Secretaria Académica Prof. Guillermd C. BERNARDES

REGLAMENTACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE REVISTAS EN EL PORTAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS DEL CENTRO ARGENTINO DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

1. ALCANCE

La presente reglamentación se aplicará al proyecto Portal de Publicaciones Científicas y Técnicas (PPCT), aceptado por Resolución Nº 533 del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) del 20 de marzo de 2009 -mediante la cual se aprueba la creación de un Portal de Revistas Científicas y Técnicas argentinas, y para cuyo desarrollo, el Centro de Información Científica y Tecnológica (CAICYT) brinda a los responsables de dichas publicaciones un servicio de apoyo técnico-profesional para la edición y publicación de las revistas-; con el objeto, en una primera instancia, de obtener los requisitos mínimos de calidad basados en estándares internacionales y, en una

segunda etapa, para la permanencia en el Portal.

Prof. Guillerino C. BERNARDES

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

• Implementar una plataforma con la infraestructura tecnológica y operativa necesaria para brindar un servicio de apoyo para la creación, edición y publicación de revistas científicas y técnicas de calidad en formato electrónico y colaborar en su fortalecimiento para incrementar la visibilidad y posicionamiento en la comunidad académica.

• Poner en funcionamiento un portal en Internet, con acceso abierto, libre, a texto completo y sin restricciones legales y/o económicas, para la publicación de revistas científicas y técnicas con calidad certificada o en vías de obtenerla.

3. INGRESO

3.1. CAICYT

3.1.1. Cuenta con personal capacitado para la implementación y mantenimiento de la plataforma tecnológica del Open JournalSystems (OJS), software de código abierto para la gestión y publicación electrónica de revistas científicas y académicas creado por PKP bajo licencia GNU.

3.1.2. El OJS, instalado en un servidor del CAICYT tiene como idioma principal el

español y como idiomas secundarios el inglés y el portugués.

3.1.3. Asume el rol de Administrador del Sitio (Site Manager) y el de Gestor de la Revista (Journal Manager), otorga el alta, modificación y/o eliminación de los títulos, como así también define (conjuntamente con el editor) la configuración de la revista.

- 3.1.4. Asigna usuarios para los editores y para quienes desempeñen funciones relacionadas con la edición de revistas científicas (maquetación, revisión y corrección de las galeras). También podrá proporcionar el alta de usuarios para roles de autor/a y evaluador/a. En primera instancia la asignación de usuarios con rol de evaluador/a será asumida por los editores y los autores podrán registrarse ellos mismos en la plataforma salvo que se delegue esta función en el CAICYT.
- 3.1.5. Se encarga del mantenimiento, actualización y control de la plataforma. Si para ello fuera necesaria la suspensión momentánea del servicio, se ocupa de informar a todos los usuarios y de indicar el plazo aproximado de la reposición en línea.
- 3.1.6. Lleva a cabo la primera evaluación de las revistas, basada en los criterios con carácter obligatorio que se detallan a continuación y que son parte de los establecidos en el Nivel 1 del Catálogo de Latindex para revistas electrónicas, http://www.latindex.unam.mx/documentos/revistas_elec.html

Prof. Guillerso C. BERNARGIGENAR el Cuerpo Editorial.

DECANDOseer contenido científico original (40%)

• Tener entidad editora.

• Brindar Acceso Abierto a los contenidos publicados.

· Gestionar el ISSN para la versión en línea.

3.1.7. Tiene a su cargo la diagramación del micrositio de la revista dentro del PPCT (estilo, colores y logo) de acuerdo con las posibilidades de la plataforma tecnológica y con la conformidad del editor.

3.1.8. Una vez recibida la solicitud de ingreso al PPCT por parte del editor responsable de la revista, debe proceder a enviarle el formulario de solicitud de

ingreso vía correo electrónico.

- 3.1.9. Luego de la aceptación a través de un correo electrónico a la cuenta ppct@caicyt.gov.ar de esta reglamentación, brinda al editor la capacitación necesaria para operar el sistema, ya sea mediante la modalidad presencial o a distancia según las posibilidades y condiciones a convenir entre las partes:
- Capacitación previa sobre aspectos generales necesarios para la puesta en marcha.
- Capacitación inicial sobre la operatoria de roles y usuarios.
- Capacitación de seguimiento sobre los envíos y manejo de los fascículos.
- Capacitación específica sobre cambios y consultas surgidas con el uso de la plataforma.
- 3.1.10. Asume el compromiso de guardar reserva sobre la información alojada en la plataforma y en particular en lo que respecta a las evaluaciones, aun cuando el CAICYT haya decidido el cese del servicio.



3.2. Editor

3.2.1. Deberá constituirse como tal para las funciones que le corresponden o bien designar a otros miembros de su personal para el cumplimiento de los roles que, por ser intransferibles, no le corresponden al CAICYT.

3.2.2. Deberá informar al CAICYT a través de un correo electrónico el nombre, apellido y correo electrónico de las personas designadas en cada uno de los roles.

3.2.3. Debe tener disposición para publicar los contenidos de la revista en el portal adhiriendo de esta forma a la Iniciativa de Acceso Abierto a la información (OAI). No se aceptan revistas con embargo o acceso restringido. Se plantea la adhesión a alguna de las licencias CreativeCommons (CC), en español según CreativeCommons Argentina cuyas opciones pueden consultarse en: http://creativecommons.org/choose/. El editor debe transmitir a los autores la obligatoriedad de uso de alguna de estas licencias. Se recomienda la adopción de: http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/ar/; pero queda a cargo del editor la ampliación o restricción de la misma.

Prof. Guiller fino C. SERNARDES Debe solicitar el ingreso de las revistas mediante un correo electrónico a

DECAN Portal caicyt.gov.ar e informar su voluntad de ingreso al Portal.

3.2.5. Le corresponde reenviar el formulario de solicitud de ingreso vía correo

electrónico debidamente completado.

3.2.6. Una vez aprobada la revista para su ingreso al PPCT, debe proporcionar al CAICYT, la información contenida en el formulario de carga inicial para el alta de títulos dentro de la base de datos. La revista debe indicar, además, si publica su contenido en otros idiomas diferentes a los ya mencionados para que sean habilitados como idiomas secundarios; y hacer constar si dichos idiomas estarán disponibles para la navegación y/o para la carga de metadatos.

3.2.7. La información brindada por el editor sobre la configuración inicial deberá estar en el idioma principal y los editores pueden optar por brindar la misma información también en los idiomas secundarios (aunque no publique artículos en dichos idiomas) para lograr una mayor visibilidad regional e internacional.

3.2.8. En el caso de realizar modificaciones en las políticas editoriales de la revista, en el staff o en cualquier otra información diferente de la aportada inicialmente, debe informarse al CAICYT los cambios producidos.

3.2.9. Se compromete a actualizar las Instrucciones a los Autores para adecuarlas a la nueva modalidad de envío electrónico de manuscritos a través de la plataforma del PPCT.

3.2.10. El editor, o quien este designe para su reemplazo, hará uso del rol editor/a y/o editor/a de sección, podrá crear nuevos usuarios o asignar otros existentes dentro del PPCT para que desempeñen el rol evaluador/a. No obstante, es recomendable informar la creación de usuarios ó dejar esta función a cargo del CAICYT para evitar posibles duplicados de usuarios que puedan obstaculizar el seguimiento del proceso editorial y la interacción con otros usuarios.

- 3.2.11. El editor, o las personas designadas por él en el rol de editor/a y/o editor/a de sección son las únicas personas responsables del proceso editorial gestionado a través del PPCT, y tienen la facultad de:
- Aceptar/rechazar los documentos presentados por los autores para ser evaluados dentro de la revista.
- Asignar documentos a otros editores, a evaluadores, a correctores, u otros agentes intervinientes en el proceso editorial.
- Gestionar la comunicación entre los diferentes usuarios dentro del proceso editorial.
- · Aceptar/rechazar los documentos para su publicación final en la revista.
- Crear fascículos y ubicar los documentos finales en sus correspondientes tablas de contenido.
- Publicar los fascículos de manera definitiva.
- 3.2.12. El editor deberá contar con recursos necesarios para operar con la plataforma (computadoras y conectividad) y comprometerse a operar en la plataforma tal cual es presentada por el CAICYT. En el caso de que desee realizar cambios deberá informar al CAICYT, donde se evaluará esta posibilidad, en razón de lo cual no serán aceptados aquellos que afecten el buen funcionamiento del software y comprometan en funcionamiento adecuado del sistema.
- 3.2.13. Se ocupa del formato y publicación de artículos
- · Los documentos serán publicados en texto completo.
- Los documentos publicados en la revista seguirán el estilo y formato de presentación pautado en las instrucciones a los autores para envíos electrónicos.
- No existen restricciones de etiquetas HTML en los artículos publicados, además éstos pueden incluir multimedia y publicarse con hojas de estilo adjuntas (CSS).

rof. Guillermo C. BERNARDES

DECAN PERMANENCIA

4.1. CAICYT

Transcurridos los 2 años desde la inclusión de la revista en el PPCT, y con el objeto de determinar la permanencia o el cese del servicio, se evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el período inicial, según los siguientes requisitos básicos de Latindex:

Criterio 2: Al menos el 40% de los documentos publicados en los fascículos a evaluar estará constituido por:

- a) artículos originales;
- b) artículos técnicos;
- c) comunicaciones en congresos;
- d) cartas al director o artículos breves;
- e) artículos de revisión, estados del arte, etc.

Criterio 4: Los autores deben ser identificados, sus trabajos deben estar firmados por los autores con nombres y apellidos o declaración de autor institucional.



Criterio 16: Deberá hacerse constar siempre la entidad a la que está adscrito el autor.

Criterio 17: El autor deberá proporcionar siempre la entidad a la que está

Criterio 18: El editor de la publicación debe gestionar el ISSN para la versión electrónica en el CNA-ISSN que funciona en el Centro Argentino de Información Científica y tecnológica (CAICYT). (Antes de iniciar el trámite de adjudicación se recomienda consultar la página institucional del CAICYT: http://www.caicyt.gov.ar/issn/registro-de-issn/requisitos/)

Criterio 26: Al menos el 40% de los artículos son trabajos de investigación,

comunicación científica o creación originales.

Criterio 29: En la presentación de la revista o en las Instrucciones a los Autores debe mencionarse la exigencia de originalidad para los trabajos sometidos a Prof. pulle fine Capabilitación.

DECANCA.2. Editor

4.2.1 Durante un período de 2 años el editor se compromete a gestionar de manera exclusiva los contenidos editoriales a través del PPCT, con lo cual una vez iniciado el proceso editorial de los documentos, estos no pueden exportarse a otro sistema que utilice OJS hasta tanto no sean publicados en el PPCT.

4.2.2 Se compromete a cumplir con los siguientes criterios para lograr su

permanencia en el PPCT:

Proceder a la generación continua de contenidos.

• Incorporar nuevos contenidos en un año.

• Permitir el acceso histórico al contenido.

• Mantener los sistemas de arbitraje.

• Dejar constancia de los procedimientos empleados para la selección de los artículos a publicar.

• Mantener autores (50%) y evaluadores externos.

• Acceder a que al menos las dos terceras partes del consejo editorial sean ajenas a la entidad editora.

• Estar indizados en servicios de información (resúmenes, directorios o bases de datos).

• Cumplir estrictamente la periodicidad declarada.

• Contener artículos con resúmenes en dos idiomas (el idioma original del trabajo y en un segundo idioma)

· Poseer artículos con palabras clave en dos idiomas (el idioma original del

trabajo y en un segundoidioma)

4.2.3 Las revistas que publican en SciELO, pueden preparar los HTML para ser utilizados en el PPCT; quedando a cargo de la revista el formato, si se desea que la presentación del artículo sea diferente.

5. CESE DEL SERVICIO

5.1 CAICYT

Si una vez transcurrido el plazo de 2 años, la revista permaneciera inactiva o la evaluación de permanencia resultara negativa, el CAICYT puede determinar el cese o la interrupción del servicio.

5.2. Editor

El editor tiene la potestad de continuar o no con el servicio del PPCT. Si decidiera no continuar debe permitir que los contenidos ingresados hasta ese momento conserven su condición de publicados en acceso abierto en la sección de archivos históricos.

> MSc. DANIELA ZUBELDÍA Secretaria Académica

Prof. Guillermo 6-BERNARDES



Universidad Nacional de Río Cuarto Facultad de Agronomia y Veterinaria

234

ANEXO III CARACTERÍSTICAS EDITORIALES PARA REVISTAS ELECTRÓNICAS

INTRODUCCIÓN

En todos los países asistimos a la presencia creciente de revistas científicas disponibles a texto completo en Internet. El movimiento que impulsa la filosofía del acceso abierto (Open Access) cada día cobra más fuerza, haciendo que el acceso libre a los textos sea un hecho cada vez más frecuente. Por otra parte, los editores científicos de las grandes revistas ofrecen a menudo los textos de sus revistas en formato electrónico además de la edición en papel, bien como complemento a la suscripción al impreso, bien de manera independiente.

Latindex, atento a las transformaciones que están operándose en la comunicación científica y sus paradigmas, y respondiendo al número creciente de revistas científicas y técnicas que han optado por la edición electrónica, ha definido unos criterios de calidad editorial que tienen en cuenta los ya definidos para las revistas en papel, pues son aplicables cualquier revistas independientemente de su soporte, e incorporan algunos criterios específicamente diseñados para las erevistas.

Si las revistas son siempre una realidad en continuo cambio, las revistas en soporte electrónico lo son aún más. La experiencia en la aplicación de estos criterios que se proponen ha de ampliarse dejando siempre la puerta abierta a futuros reajustes en función de lo que la práctica de su aplicación vaya aconsejando.

Prof. Guillenne S.

DECANO METODOLOGÍA

El Catálogo Latindex es un sistema de información cualitativa que muestra el grado de cumplimiento de las revistas académicas y científicas iberoamericanas, ante la batería de características de calidad editorial diseñadas por Latindex. La calificación la realiza cada país con sus propias revistas nacionales.

El cumplimiento de las 36 características editoriales listadas abajo es verificado en el sitio web donde la revista está disponible en línea. La única excepción es la característica 24 referida a los servicios de información, que puede darse por cumplida aún si la lista de servicios donde está indizada no aparece en el sitio calificado.

Para ingresar al Catálogo la revista debe cumplir las ocho características obligatorias y al menos 17 de las restantes características, para un mínimo de 25 cumplidas. Si una publicación incumple algunas de las características básicas no ingresa al Catálogo, aun cuando la suma total de criterios cumplidos rebase los

Las revistas pueden ser sometidas a recalificación, ya sea a petición del editor o bien a consideración del respectivo centro nacional, conforme a las políticas que cada centro establezca.

REVISTAS ELECTRÓNICAS: Características Básicas

1. Mención del cuerpo Editorial.

Se constatará que en la revista se mencione la existencia de un consejo o comité editorial o un responsable científico. El cuerpo editorial se puede conformar por el director general, el editor responsable, editor ejecutivo, secretario de redacción, entre otros. En las revistas electrónicas deberá constar en la página de inicio directamente o bien con un enlace que permita desde ella acceder a los datos con un simple clic.

2. Contenido.

Para calificar positivamente, al menos el 40% de los documentos publicados en los fascículos a calificar estará constituido por: artículos originales; artículos de revisión; informes técnicos; comunicaciones en congresos; comunicaciones cortas; cartas al editor; estados del arte; reseñas de libro, entre otros tipos de documento. En todos los casos deberá privar el contenido científico académico.

3. Generación continua de contenidos.

Debe demostrar la generación de nuevos contenidos en un año.

DECANO

4. Identificación de los autores.

Los trabajos deben estar firmados por los autores con nombre y apellidos o declaración de autor institucional.

5. Entidad editora.

Deberá hacerse constar en lugar visible la entidad o institución editora de la revista. Deberá ser de toda solvencia, aparecerá en la página de inicio directamente o bien con un enlace que permita desde ella acceder con un simple clic.

6. Mención del director.

En la revista deberá constarse el nombre del director de la publicación, responsable editorial o equivalente.

7. Mención de URL de la revista.

Deberá constar en la página principal de la revista o en el navegador.

8. Mención de la dirección de la revista.

Deberá aportarse en lugar visible la dirección postal o de correo electrónico de la administración de la revista a efectos de solicitud de suscripciones, canjes, envío de trabajos, acciones de seguimiento, entre otras.



REVISTAS ELECTRÓNICAS: Características de presentación de la revista 9. Navegación y funcionalidad.

Debe contar con navegación estructural que permita con un máximo de tres clics acceder a los sumarios y artículos.

10. Mención de periodicidad.

O en su caso, declaración de periodicidad continuada.

11 Acceso a los contenidos.

Debe facilitar la presencia del sumario o de una estructura de acceso a los contenidos.

12. Acceso histórico al contenido.

Por el tiempo de vida de la revista, o por un tiempo mínimo de tres años.

13. Membrete bibliográfico al inicio del artículo.

Califica positivamente si el membrete bibliográfico aparece al inicio de cada artículo e identifica a la fuente. Para darlo por cumplido el membrete debe contener por lo menos: título completo o abreviado y la numeración de la revista (volumen, número, parte, mes o sus equivalentes).

Prof. Guille mo C. BERNARDES
DECANTA. Miembros del consejo editorial.

Califica positivamente si aparecen los nombres de los miembros del consejo editorial de la revista.

15. Afiliación institucional de los miembros del consejo editorial.

Califica positivamente si se proporcionan los nombres de las instituciones a las que están adscritos los miembros del consejo editorial. No basta que se indique solamente el país.

16. Afiliación de los autores.

Deberá hacerse constar siempre la entidad a la que está adscrito el autor.

17. Recepción y aceptación de originales.

Califica positivamente sólo si se indican ambas fechas.

REVISTAS ELECTRÓNICAS: Características de gestión y política editorial 18. ISSN.

Las revistas electrónicas deben contar con su propio ISSN. No se da por cumplido si aparece únicamente el ISSN de la versión impresa.

19. Definición de la revista.

En la revista deberá mencionarse el objetivo y cobertura temática o en su defecto el público al que va dirigida.

20. Sistema de arbitraje.

En la revista deberá constar el procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar.

21. Evaluadores externos.

Evaluadores externos. Se deberá mencionar que el sistema de arbitraje recurre a evaluadores externos a la entidad o institución editora de la revista.

22. Autores externos.

Al menos el 50% de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora. En el caso de las revistas editadas por asociaciones se considerarán autores pertenecientes a la entidad editora los que forman parte de la directiva de la asociación o figuran en el equipo de la revista.

23. Apertura editorial.

Al menos dos terceras partes del consejo editorial deberán ser ajenas a la entidad editora.

BERNARDES

24. Servicios de información.

Califica positivamente si la revista está incluida en algún servicio de índices y resúmenes, directorios, catálogos, hemerotecas virtuales y listas del núcleo básico de revistas nacionales, entre otros servicios de información. Este campo califica positivamente tanto si el servicio de información es mencionado por la propia revista como si lo agrega el calificador.

25. Cumplimiento de la periodicidad.

Califica positivamente si la revista cumple con la declaración de periodicidad que se contempla en el criterio 10.

REVISTAS ELECTRÓNICAS: Características de contenido 26. Contenido original.

Califica positivamente si al menos el 40% de los artículos son trabajos de investigación, comunicación científica o creación originales.

27. Instrucciones a los autores.

Califica positivamente si aparecen las instrucciones a los autores sobre el envío de originales y resúmenes al menos en algún número del año.

Secretaria Académica



28. Elaboración de las referencias bibliográficas.

En las instrucciones a los autores deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas.

29. Exigencia de originalidad.

Califica positivamente si en la presentación de la revista o en las instrucciones a los autores se menciona esta exigencia para los trabajos sometidos a publicación.

30. Resumen.

Todos los artículos deberán ser acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo.

31. Resumen en dos idiomas.

Califica positivamente si se incluyen resúmenes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.

32. Palabras clave.

Califica positivamente si se incluyen palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo.

33. Palabras clave en dos idiomas.

Para calificar positivamente, deberán incluirse palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo y en otro idioma.

34. Metaetiquetas.

Califica positivamente si aparecen metaetiquetas Dublin Core en la página de presentación de la revista (código fuente).

35. Buscadores.

Califica positivamente la presencia de algún motor de búsqueda que permita realizar búsquedas por palabras, por índices, utilizar operadores boléanos, entre otros.

36. Servicios de valor añadido.

Califica positivamente si la revista ofrece alertas, enlaces hipertextuales, foros, guías de enlaces, entre otros.

MSc. DANIELA ZUBELDÍA Secretaria Académica Prof. Guillenno C. BERNARDES

234

de consider de las referencias bibliográficas.

La concesa y los decises deberán milicarse ha normas de clais control de

hebileaighg ab sizer; i-

a trace content adente o interes el al monación de la sevista o enferá interes en esta a content a content a c

constitution de la company de

Is experience on their letterman.

amoshi la na ministriip no waka amdalag maa ama la saasiin ka asaa a

The state of the conduction as a second contact of the conduction of the conduction

e a cariorana case si astancen menaenque**na. Dublim i porecen la p**é pro do la cariorana de la frecuent cardego hacent).

control of the property of the subject of the property of the subject of the

a convey de velor affaille.

Transferente de la comma ofrece sienne, enhaces imperessonales, fornes

AND DESCRIPTION AND COMICS.

Prof. Guide Co. L. SERNANDES INCARCO